

Corte Suprema de Justicia de la Nación

Buenos Aires, *10* de junio de 1989.

Visto lo solicitado por el Cuerpo Médico Forense y atento lo informado por la Subsecretaría de Administración,

SE RESUELVE:

1°) Autorizar a la Subsecretaría de Administración a actualizar los honorarios del Dr. Roberto Sica en sus diversos estudios de acuerdo al siguiente detalle: 1) electromiograma de miembros superiores o inferiores o faciales A 188,60; 2) electromiograma de los cuatro miembros A 281,60; 3) electromiograma con velocidad de conducción motora y sensitiva A 242,85; y 4) potenciales evocados somatosensitivos o auditivos o visuales por cada uno de ellos A 682,50.-

2°) Imputar el gasto resultante de lo precedentemente dispuesto con cargo a la cuenta "honorarios y retribuciones a terceros" para el corriente ejercicio financiero.

Regístrese, hágase saber y previa extracción de fotocopia de las presentes actuaciones, pase a la Subsecretaría de Administración, a sus efectos.


AUGUSTO CESAR BELLUSCIO